

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
24 DE MARZO DE 2011**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinticuatro de marzo de dos mil once, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a CRISTINA ARELLANO GARCÍA, D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, D^a M^a VILLARIZAL RODRÍGUEZ, D. ANTONIO GUILLORME OCHOA, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÁZARO, D. ALBERTO CATALÁN PERALTA, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO Y D^a M^a PILAR PÉREZ GIL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL PERPI PARA PARCELA 815 POLÍGONO 2.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo. Sin que se promueva debate, se somete el punto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Caso Viejo para la parcela 815 de la manzana 118, promovida por la Comunidad de propietarios de Puerta del Sol nº 2, que tiene por objeto modificar la altura máxima de alero, número máximo de plantas del edificio y posibilidad de incluir el uso de trasteros en la planta ático.

CONSIDERANDO informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO informe de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 10 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE APRUEBA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Caso Viejo para la parcela 815 de la manzana 118, promovida por la Comunidad de propietarios de Puerta del Sol nº 2, que tiene por objeto modificar la altura máxima de alero, número máximo de plantas del edificio y posibilidad de incluir el uso de trasteros en la planta ático.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de Navarra.

2.- APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL AR4.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo. Cuando son las veinte horas cuatro minutos, y cuando el Sr. Presidente no ha finalizado con la lectura del acuerdo propuesto, se incorporan a la sesión D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, y D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, excusando la ausencia de D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN.

El Sr. Jiménez González señala que su grupo estará a favor puesto que es algo iniciado en la legislatura pasada, que se obtuvo con mucho esfuerzo. Manifiesta su deseo de que no cueste otros cuatro años la aprobación definitiva y agradece a D. Julián Lujó, promotor del polígono, que haya apostado por Corella.

El Sr. Presidente manifiesta la alegría de toda la Corporación porque el polígono salga adelante, indicando que se han realizado numerosas gestiones ante los distintos departamentos del Gobierno de Navarra y desea que el desarrollo del polígono suponga la instalación en el municipio de nuevas industrias, tan necesarias en este periodo de escasez de puestos de trabajo.

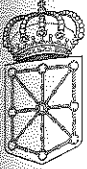
Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que en sesión plenaria municipal de fecha 23 de mayo de 2007 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Plan Municipal cuyo objeto era la creación del área de reparto industrial AR4, comprensiva sólo de determinaciones estructurantes, remitiendo a un posterior desarrollo mediante Plan Parcial.

CONSIDERANDO: que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción en el Boletín Oficial de Navarra nº 75, de fecha 18 de junio de 2007.

CONSIDERANDO que en sesión plenaria celebrada el día 3 de noviembre de 2008 se resolvieron las alegaciones presentadas y se aprobó provisionalmente la modificación con las siguientes condiciones:

- La conservación y mantenimiento de las obras de urbanización, dotaciones, instalaciones y servicios públicos corresponderán a la entidad urbanística de conservación, incluido el mantenimiento de las zonas de verdes. En un plazo de 10 años a contar desde la recepción de la urbanización, el Ayuntamiento asumirá la conservación y mantenimiento de las obras de urbanización y los servicios públicos de su competencia (excluidos el servicio de abastecimiento y saneamiento que son de



- *competencia de MAM, y la misma deberá pronunciarse al respecto), y excluidos todos los gastos de cualquier naturaleza referentes a las balsas de regulación y depuradoras.*
- *En el documento de Plan Parcial, deberán concretarse de forma pormenorizada las obligaciones de la Entidad Urbanística de Conservación.*
- *Las parcelas afectadas por la balsa de regulación y depuradora quedarán calificadas como "equipamiento privado para infraestructura"*
- *Las determinaciones pormenorizadas establecidas en la Modificación tiene carácter orientativo; las mismas se concretarán en el documento de aprobación de Plan Parcial.*

CONSIDERANDO que mediante Orden Foral 113/2010, de 14 de junio, de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, (publicada en el B.O.N. nº 91 de 28 de julio) se aprobó definitivamente el expediente de referencia.

CONSIDERANDO que con fecha 4 de marzo de 2011 se presenta por Polígono Industrial de Corella S.A. solicitud para aprobación del proyecto de Plan Parcial para el AR4 industrial.

CONSIDERANDO los informes emitidos por Secretaria y la Arquitecta Municipal.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 10 de marzo del corriente.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial del AR4 industrial promovido por Polígono Industrial de Corella S.A, sometido a las siguientes condiciones:

- *Aportación antes de la aprobación definitiva de un estudio pormenorizado económico financiero que justifique la viabilidad de la actuación.*
- *Unificación de la terminología aplicable a las parcelas destinadas a infraestructuras necesarias para el funcionamiento del polígono, designándose en todos los documentos como "equipamiento privado de infraestructuras".*
- *Inclusión en el texto de la aclaración de que a las parcelas con uso de Equipamiento Privado de Infraestructuras no les será de aplicación la normativa particular referente al equipamiento polivalente.*
- *Eliminación de la posibilidad de que el exceso sobre los estándares legales de espacio destinado a zona verde pueda ser destinado a usos dotacionales, en tanto que no se establecen determinaciones pormenorizadas aplicables en el supuesto de optar por tal posibilidad.*

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública, y recabar informes de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y de la Mancomunidad de la Ribera.

3.- MODIFICACIONES nº 3 y 4 PRESUPUESTO 2011

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, explicando que la modificación nº 3 proviene del cambio del tipo impositivo en el I.V.A.

El Sr. Jiménez González manifiesta la conformidad de su grupo con la propuesta.

El Sr. Bienzobas se pronuncia en el mismo sentido.

Se somete la propuesta a votación, quedando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha dieciséis de marzo de dos mil once

SE APRUEBA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: aprobación de las siguientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella:

Modificación nº 3/2011: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1-4512-62203 Inversión Casa Cultura por importe de 74.761,52 €.

Financiado con las siguientes partidas de ingresos:

1-75516 Subvención Gobierno de Navarra casa cultura por importe de 56.071,14 €.

1-871 Remanente de tesorería por recursos afectos por importe de 18.690,38 €.

Modificación nº 4/2011: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1-432-64800 Redacción proyectos Plan 2009-2012 por importe de 21.500 €.

Financiado con las siguientes partidas de ingresos:

1-60002 Venta parcelas por importe de 17.750 €.

1-872 Remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.750 €.

Y siendo las veinte horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE

